TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 004

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES CONTEMPLADAS EN EL POA DEL PIDAR No.570 PARA LAS ADECUACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR EN EL ÀREA DE PROCESAMIENTO, ÀREA BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL" en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 570-2021 "MEJORAR LA **AGROINDUSTRIALIZACIÓN** DE LA PRODUCCIÓN **LECHERA** Α **PRODUCTORES ASOCIADOS** Α LA COOPERATIVA DE **PRODUCTOS** AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL - COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Objeto de la Convocatoria:

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato para el PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS **OBRAS** CONTEMPLADAS EN EL POA DEL PIDAR No.570. PARA LAS ADECUACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR EN EL ÁREA DE PROCESAMIENTO, ÁREA BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, REMODELACIÓN OFICINA PRINCIPAL CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL", en el marco del provecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL -COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

1. Aspectos Institucionales

1.1. Régimen Jurídico

La COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL, "COOPROCAL", es una entidad, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 31 de julio de 1997, con NIT. 800-151.536-5, quien en adelante se denominará COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ.

1.2. Identidad Organizacional.

COOPROCAL es una organización colombiana, sin afiliación religiosa, política ni gubernamental. Su objeto social, la Asociación tendrá las siguientes actividades:



- \$949900 Actividades de otras asociaciones N.C.P.
- C104000 Elaboración de productos lácteos.

2. Antecedentes/Justificación.

De conformidad con la implementación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de la ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumplir con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

El objetivo general del proyecto es Mejorar las capacidades de transformación, elaboración de los productos lácteos de los productores ganaderos pertenecientes a la Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ.

Modalidad de Selección

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar a un (1) Proponente, ya sea persona Natural o Jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual quedara consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

2.1. Cronograma.

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	21 Octubre de 2022 – Hora 15:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural, cartelera de la UTT2, Alcaldía Distrital de Cartagena y Alcaldía Municipal Campo de la Cruz - Atlántico.
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	24 Octubre de 2022 – Hora 16:00 pm	ella.nunez@adr.gov.co, martha1966@hotmail.com cooprocal.18@gmail.com
Respuestas a observaciones	25 Octubre de 2022 – Hora 16:00 pm	ella.nunez@adr.gov.co, martha1966@hotmail.com cooprocal.18@gmail.com
Recepción de propuestas y Fecha de cierre convocatoria.	31 Octubre de 2022 – Hora 16:00 pm	UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA.
		Nota: solo se recibirán las propuestas en forma física en la dirección mencionada.
		Sede UTT 2 - ADR en la Ciudad de



Evaluación de ofertas.	Se realizará dentro de los cuatro (4) día(s)	Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA.
_ raidaoion do orondo.	hábiles siguientes al	Nota: solo se recibirán las propuestas en
	cierre	forma física en la dirección mencionada y
		en la fecha y hora establecida.

COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, hasta un día antes del vencimiento del plazo para presentar las propuestas. No obstante, ante la eventual expedición de una adenda, COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección. Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada por un interesado resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, ello se hará mediante adendas dirigidos a todos los interesados una vez confirmado que fue recibida la adenda, COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ no aceptará reclamaciones.

2.2. Causales de rechazo

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o
 información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias
 y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente
 invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el Proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

2.3. Causales de declaratoria de desierta.

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Enviados o publicados la invitación y los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles Proponentes.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.



 Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, previa justificación.

3. Objeto del Contrato.

Adelantar el proceso de selección del contratista, persona natural o jurídica que este en la capacidad de realizar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES CONTEMPLADAS EN EL POA DEL PIDAR NO.570. PARA LAS ADECUACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR EN EL ÁREA DE PROCESAMIENTO. ÁREA BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL", en el marco del proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS **PRODUCTORES** ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE **PRODUCTOS** AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL - COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.

4. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC: Se clasifica bajo los siguientes códigos:

CODIGO	NOMBRE
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
811415	CONTROL DE CALIDAD
841116	SERVICIOS DE AUDITORIA
801016	GERENCIA DE PROYECTOS

5. Alcance del Objeto.

Tiene como propósito de realizar la prestación del servicio y los trabajos de Interventoría al CONTRATO DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE PROCESAMIENTO, EL ÁREA DE BANOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE LA COOPERATIVA COOPROCAL, en consecuencia el oferente seleccionado deberá apoyar, asistir y asesorar a la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ en todos los asuntos de orden Técnico, Administrativo, Financiero y Económico que se susciten durante la ejecución de las obras civiles descritas, suministrando oportuna información sobre los mismos, adelantado las acciones necesarias, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. Así mismo el Interventor debe garantizar que la construcción se realice siguiendo los estudios, especificaciones, diseños e indicaciones suministradas por la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ así como las contenidas en todos los anexos técnicos que los modifiquen, adicionen, anexen o complementen, incluyendo todas las actividades de obra necesarias para su puesta en servicio. Sobre el CONTRATO DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE PROCESAMIENTO, EL ÁREA



DE BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE LA COOPERATIVA COOPROCAL el futuro contratista tendrá el propósito de prestar el servicio y el trabajo de Interventoría en las seis (6) intervenciones que conforman el contrato de obras así:

- a) ADECUACIÓN CIVIL ÁREA PROCESAMIENTO.
- b) ADECUACIÓN CIVIL ÁREA BAÑO.
- c) CONSTRUCCIÓN CUARTO ELÉCTRICO.
- d) ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS.
- e) INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- f) REMODELACION DE LA OFICINA PRINCIPAL

El Proponente deberá realizar el seguimiento y labores de interventoría a las actividades que contempla la ejecución del Contrato de Obras Civiles, como se manifiesta en el escrito anterior y cuyas actividades son relacionadas siguientemente en cada uno de las seis (6) intervenciones tanto en cantidades de obras y especificaciones técnicas, que contemplan los planos y los diseños aprobados en el proyecto:

a). ADECUACIÓN CIVIL ÁREA PROCESAMIENTO:

ADECUACIÓN CIVIL AREA PROCESAMIENTO			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Excavación manual zapatas	Excavación manual zapatas de 0,90x0,90 mts y viga cimentación de 0.30x0.30 mts. Incluye retiro de material de la excavación	M3	6,8
Relleno en material seleccionado	Relleno en material seleccionado, compactado al 95% del proctor modificado	M3	2,7
Zapatas de cimentación	Zapatas de cimentación en concreto de 3500 psi, espesor de 0,15 metros	М3	2,4
Viga de cimentación	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi. reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada ,25cm corridos.(Dim: 30x30),	ML	27,2
Columnas en concreto	Columnas en concreto de 3000 psi de 30x30 reforzada con 4 varillas de 1/2", y Flejes de 3/8" cada 0,15mts.	ML	29,5
Viga superior	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	30,2
Levante de muro	Levante de muro en bloque zamo No. 4 con mortero de pega 1:4	M2	81,2
Levante de cuchilla	Levante de cuchilla en bloque zamo No 4 en mortero de pega 1:4	M2	5,2
Pañete allanado	Pañete allanado con mortero de pega 1:4	M2	172,9
Pañete de filetes	Pañete de filetes con mortero de pega 1:4	ML	12,0
Pañete impermeabilizado	Pañete impermeabilizado en sobre cimiento por tres cara filetes con mortero de pega 1:4	ML	27,2
Zabaleta en bloque	Zabaleta en bloque zamo No. 4 pañetada por 3 caras con mortero impermeabilizado 1:4	ML	27,7
Pintura epóxica	Pintura epóxica para viga de amarre inferior	M2	22,2
Cubierta en lámina	Cubierta en lámina Eternit perfil #7	M2	60,1



Estructura metálica	Estructura metálica en perfil PAG 150mm	ML	24,2
Estructura metálica	Estructura metálica en perfil PAG 200mm	ML	11,0
Cielo raso en lámina PVC	Cielo raso en lámina PVC con soportes en ángulos calibre 26 y omega cal 26 anclado con tornillos a los muros	M2	51,5
Plantilla en concreto	Plantilla en concreto de 2500 psi e= 5 cms.	M2	51,5
Piso en baldosa de granito	Piso en baldosa de granito pulido color blanco de 0,30x0,30 m	M2	51,5
Zócalo	Zócalo en Media caña en granito pulido	ML	29,2
Suministro e Instalación de Ventanearía	Suministro e Instalación de ventanearía Corrediza en aluminio sistema 744 Seguros Jaguar Vidrio 4MM Color Bronce	M2	2,0
Ventanas en aluminio	Ventanas en aluminio blanco Ref: 50.20	M2	3,6
Rejas en varilla cuadrada	Rejas en varilla cuadrada de 1/2", incluye anticorrosivo	M2	3,8
Suministro e instalación Puerta 1	Sum. e inst. Puerta 1.05x2.50, incluye marco y cerrajería, Tipo Fortec	UN	1,0
Suministro e instalación Puerta 2	Suministro e inst. Puerta 0.75x2.50, incluye marco y cerrajería, Tipo fortec	UN	1,0
Suministro e Instalación de Puerta 3	Suministro e Instalación de Puerta Tipo 2 DE 2.0m X 1,00m: Puerta en madera. (Cerradura),T05(Bisagras).	M2	2,0
Acabado en puliplast	Acabado en puliplast para exteriores	M2	86,4
Estucado en yeso	Estucado en yeso para interiores	M2	86,4
Molduras en yeso	Molduras en yeso para columnas y muros	ML	14,0
Pintura tipo 1 para revestimiento	Pintura tipo 1 para revestimiento de muros interiores	M2	86,4

b). ADECUACIÓN CIVIL ÁREA BAÑO:

	ADECUACIÓN CIVIL AREA BAÑO			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	
Excavación manual	Excavación manual de 0,60x0,30 mts y viga cimentación de 0.30x0.30 mts	МЗ	0,9	
Cimiento	Cimiento ciclópeo	M3	0,2	
Relleno en material seleccionado	Relleno en material seleccionado, compactado al 95% del proctor modificado	М3	0,2	
Viga de cimentación	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi. reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada ,25cm corridos.(Dim: 30x30),	ML	4,8	
Levante de muro	Levante de muro en bloque zamo No. 4 con mortero de pega 1:4	M2	15,5	



Viga superior	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	4,8
Plantilla en concreto	Plantilla en concreto de 2500 psi e= 5 cms.	M2	2,6
Cubierta en lámina	Cubierta en lámina Eternit perfil #7	M2	4,5
Cielo raso en lámina PVC	Cielo raso en lámina PVC con soportes en ángulos calibre 26 y omega cal 26 anclado con tornillos a los muros	M2	2,2
Pañete interior	Pañete interior impermeabilizado en muros de baños	M2	17,0
Suministro e instalación de enchape	Suministro e instalación de enchape para baños en muros y pisos de 20*20 mts	M2	18,3
Suministro e instalación de sanitarios	Suministro e instalación de sanitarios nova o similar	UND	1,0
Suministro e instalación de lavamanos	Suministro e instalación de lavamanos nova o similar	UND	1,0
Suministro e instalación de duchas	Suministro e instalación de duchas	UND	1,0

c). CONSTRUCCIÓN CUARTO ELÉCTRICO:

CONSTRUCCIÓN CUARTO ELECTRICO			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Excavación manual	Excavación manual de 0,60x0,30 mts y viga cimentación de 0.20x0.20 mts	М3	1,0
Cimiento	Cimiento ciclopeo	М3	0,2
Relleno en material seleccionado	Relleno en material seleccionado, compactado al 95% del proctor modificado	М3	0,3
Viga de cimentación	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi. reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada ,25cm corridos.(Dim: 30x30),	ML	5,8
Levante de muro	Levante de muro en bloque zamo No. 4 con mortero de pega 1:4	M2	15,5
Viga superior	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	5,8
Cubierta en lámina	Cubierta en lámina Eternit perfil 7	M2	4,5
Piso en concreto	Piso en concreto de 3000 psi e=0,10 m	M2	2,5
Pañete allanado	Pañete allanado con mortero de pega 1:4	M2	31,0

d). ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS:

ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA UNIDAD CANTIDAD			
Red de Derivación	Red de Derivación 1/2" PVC	ML	12,00	



Punto potable	Punto potable 1/2" PVC	UND	3,00
Punto llave terminal	Punto llave terminal 1/2" incluye llave cromada	UND	3,00
Válvula control	Válvula control de agua 1/2"	UND	1,00
Colector de aguas negras	Colector de aguas negras 4"	ML	6,00
Punto sanitario	Punto sanitario 2" PVC	UND	2,00
Punto sanitario	Punto sanitario 4" PVC	UND	1,00
Bajante aguas Iluvia	Bajante aguas Iluvias 4" PVC	ML	4,00
Suministro e instalación de rejillas	Sumisito e instalación de rejillas sococo 3x2	UND	3,00

e). INSTALACIONES ELÉCTRICAS.:

INSTALACIONES ELECTRICAS			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Acometida en cable de cobre	Acometida en cable de cobre tipo THWN en 2 Nº10 - Tub. Conduit PVC de 1/2" desde TG hasta TT1	ML	20,00
Toma doble con polo a tierra	Toma doble con polo a tierra 120V-15A tipo levinton y alambre de cobre tipo THWN en 2#12+1#14-tub. Pvc 1/2"	UND	3,00
Salida para lámpara	Salida para lámpara con plafón incluye bombilla	UND	4,00

f). REMODELACION DE LA OFICINA PRINCIPAL:

REMODELACION OFICINA PRINCIPAL			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición viga	Demolición viga existente	ML	9,0
Viga superior	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	9,0
Estucado en yeso	Estucado en yeso para interiores	M2	56,4
Molduras en yeso	Molduras en yeso para columnas y muros	ML	6,0
Pintura tipo 1 para revestimiento	Pintura tipo 1 para revestimiento de muros interiores	M2	56,4
Cielo raso en lámina PVC	Cielo raso en lámina PVC con soportes en ángulos calibre 26 y omega cal 26 anclado con tornillos a los muros	M2	36,3
Aseo	Aseo Permanente y Final de Obra	M2	51,5

Nota:

 Los trabajos y prestación del servicio de Interventoría se realizarán en el sitio en el cual se ejecutará el Contrato de Obras Civiles, el cual no es otro que las instalaciones de la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, ubicada en la Calle 9 con Carrera 15 Esquina en la cabecera municipal del Municipio de Campo de la Cruz - Atlántico.



Para el proceso de construcción del proyecto, la interventoría deberá **garantizar que todas las actividades cumplan con la Normas Técnicas Colombianas** aplicables, incluyendo, pero sin limitarse en el caso que sean de necesarias tener en cuenta a:

- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia).
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
- Código Colombiano de Fontanería.
- Legislación ambiental Municipal.

Así mismo la obra debe estar acorde con las normas dadas por la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACI) y las demás normas urbanísticas y arquitectónicas que las complementen ya sean de carácter nacional o local y demás normatividad vigente en el territorio nacional y/o municipal.

5.1. Información Técnica.

La Cooperativa COOPROCAL cuenta con los Estudios Técnicos, Diseños, Planos, Memorias de Cálculo y toda la información técnica previa necesaria para la adecuada ejecución del contrato de obra civil sobre el cual se realizará la Interventoría objeto del presente proceso de selección.

Adicionalmente El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL cuenta con todos los documentos generados durante la etapa precontractual la cual puede ser consultada por los interesados en la Oficina de la organización; como lo son:

- Términos de Referencia
- Especificaciones Técnicas

Aspectos y Procesos Metodológicos de Interventoría Establecidos para el Potencial Interventor

ASPECTO/PROCESO	TECNICO	ADMINISTRATIVO	FINANCIERO
Control de los procesos constructivos y operativos de la obra	Х	Х	
Control y acompañamiento en la gestión con el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL en pleno del PIDAR No.570	Х	X	
Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	X	Х	Х
Control de la ejecución presupuestal	X		X
Control de la programación y cronograma de ejecución	Х	Х	Х



Recibo de los productos derivados de	X	X	x
la ejecución del contrato	,	Λ	

Además, el alcance de los trabajos deberá cumplir con las siguientes actividades:

5.2. Obligaciones Generales y Específicas.

- 1. Prestar los servicios de interventoría objeto del presente contrato, bajo el valor y las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
- 2. Supervisar, asesorar, velar y verificar la ejecución y el cumplimiento del contrato de Obra civiles en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del mismo.
- 3. Asistir a todas las reuniones programadas y a los comités que sean necesarios, para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a las que haya lugar.
- 4. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- 5. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- 6. Suscribir las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- 7. Informar a la Organización de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Organización desarrolle las actividades correspondientes.
- 8. El interventor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Organización derivadas de la celebración y ejecución del contrato, respecto del cual, haya ejercido funciones de interventoría.
- 9. Exigir al contratista constructor la corrección de los defectos encontrados y verificar la adecuación de las zonas de las obras.
- 10. Informar a la Organización cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Organización desarrolle las actividades correspondientes.
- 11. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes y demás documentos requeridos para el control de la ejecución del contrato, en donde se detallen en general todo aquello que permita determinar completamente las características del contrato ejecutado. Este archivo deberá ser entregado a la supervisión como requisito para el recibo de la Interventoría.
- 12. Articular su acción con los grupos de auditores visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación en los foros con ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los auditores visibles.
- 13. Presentar en original, al supervisor o persona designada por la Cooperativa COOPROCAL los correspondientes Informes Ejecutivos, Parciales y el Final de interventoría. Todos los informes deben ser entregados con copias en medio magnéticos.
- 14. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y demás normas reglamentarias. Asumir los costos de trasporte y traslado de personal a su cargo, en el caso que considere o incurra con el fin de cumplir con el objeto del contrato y las actividades que implica la interventoría.
- 15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de las que no, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas a la Organización previo visto bueno por parte del supervisor o persona delegada por la Organización.
- 16. Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.



- 17. Verificar que los costos en que incurra el contratista por concepto de control de calidad de concretos y materiales sean incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato.
- 18. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas referidas al tema social y ambiental.
- 19. Verificar el cumplimiento obligatorio por parte del contratista de las normas establecidas por la Corporación Autónoma Regional, las cuales tienen prioridad y reemplaza las indicaciones que le sean contrarias.

5.3. Vigilancia Administrativa

- Coordinar las instancias internas de la Organización relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- 2. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- 3. Verificar que el contratista y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.
- 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, salud ocupacional, planes de contingencia, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato. No podrá autorizarse ningún pago sin el cumplimiento de este requisito.
- 5. Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo.
- 6. Remitir toda la documentación que se genere producto de la ejecución del contrato en el informe final a la Organización en documento original.
- 7. Elaborar todas las actas y documentos con sujeción a los formatos de calidad establecidos por la Organización.
- 8. Informar por escrito debidamente motivado al ordenador del gasto o quien tenga delegada la contratación para la adopción de las medidas pertinentes, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer.
- 9. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reiniciación del contrato, si ello fuere necesario.

5.4. Vigilancia Técnica.

- 1. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL.
- 3. Evaluar e inspeccionar las áreas a desarrollar de acuerdo con la programación presentada por el contratista, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las consideraciones pertinentes.
- 4. Verificar la calidad y perfecto estado de los elementos y equipos a instalar, así como el cumplimiento de normatividad de instalación.
- 5. Verificar el acta de inicio, siempre y cuando se encuentren satisfechos los requisitos de legalización del contrato.
- 6. Elaborar actas de recibo parciales de acuerdo con el Término de referencia y/o el contrato y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al contratista. Las actas serán suscritas juntamente con el contratista y constituyen el soporte para el recibo definitivo del contrato, con las firmas de actas de entregas por parte de ADR y Representante de COOPROCAL y los listados de asistencia de los beneficiarios del PIDAR No.570.



- 7. Realizar en forma periódica cuando el contrato y el interés del Comité Técnico de Gestión Local CTGL lo requieran en forma conjunta con el contratista, las cantidades o actividades ejecutadas contra las contempladas en el proyecto, haciendo un balance general del contrato, contra lo pactado contractualmente.
- 8. Exigir las pruebas y ensayos pertinentes sobre los materiales y productos utilizados en la ejecución de la obra.
- 9. Realizar los ensayos y pruebas pertinentes de materiales y productos que le permitan verificar o testear los resultados de ensayos y pruebas realizados por el constructor.
- 10. Realizar el seguimiento al avance del contrato cualquiera sea su naturaleza de acuerdo con la programación, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista y de continuar con los mismos incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor del contrato y/o persona asignada por COOPROCAL, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.
- 11. Informar oportunamente al Comité Técnico de Gestión Local CTGL y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la Organización COOPROCAL tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso.
- 12. Presentar los informes que servirán como fundamento para proferir los actos administrativos respectivos, para la imposición de multas, para declarar la caducidad y hacer efectivas las garantías en caso de ocurrencia del siniestro. Dichos informes deberán ser claros, expresos respecto al incumplimiento parcial o total y así mismo hacer la tasación del valor de la multa o sanción según el perjuicio, que se debe aplicar al contratista incumplido.
- 13. Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato, el interventor procede a elaborar el acta de terminación del contrato, la cual debe dejar constancia de la terminación del objeto. Esta debe ser firmada por el interventor y el contratista.
- 14. Mantener un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, planos y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos y plazos estipulados.
- 15. Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos el Comité Técnico de Gestión Local CTGL, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.

6. Tiempo de Ejecución y Cobertura.

6.1. Duración.

El plazo de ejecución que tendrá el contrato de Prestación del servicio de Interventoría será por Tres (3) meses, igual al periodo de ejecución que tiene el Contrato de Obras Civiles, al cual se prestará el de interventoría. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato.

6.2. Perfeccionamiento y ejecución del Contrato

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, para su ejecución requiere del recibo y aprobación de las pólizas establecidas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

7. Valor del contrato.

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con el valor reflejado en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.



Nota: el presupuesto establecido en el POI del proyecto para esta contratación del servicio de interventoría es por Un monto expresado en letras de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE y en Cifras Numéricas de \$5.979.810 correspondiente al 7,08% del costo total que tiene el contrato de las obras civiles que se le realizará la interventoría, con un monto de \$84.355.640,00

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, son de cargo exclusivo del potencial **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

<u>Nota:</u> El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato. No habrá lugar a desequilibrio contractual por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

7.1. Forma de Pago del Contrato.

Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por la Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, previa aprobación de las pólizas prevista en los TDR, firma del acta de inicio y entrega de las obras civiles, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo.

Serán pagos parciales con relación al % de avance de Ejecución: Se realizarán pagos mensuales vencidos, de acuerdo a la presentación previa de informes de actividades que evidencien el porcentaje de avance en la ejecución del contrato; previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la organización beneficiaria del PIDAR y del CTGL del mismo. Para esto, el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos para proceder con el trámite ante la FIDUCIA:

- 1. La solicitud de desembolso respectiva (factura o cuenta de cobro según aplique).
- 2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta a título del contratista.
- 3. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- 4. Copia del contrato.
- 5. Copia de la póliza y su respectiva aprobación por parte de EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA COOPROCAL NIT. 800-151.536-5.
- 6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

8. Requisitos.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas Naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
- Que en el RUT cuenten con Código de actividad económica relacionado con el objeto de esta contratación.
- Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos Dos (2) años antes de la fecha de presentación de las ofertas.



• El proponente deberá presentar estados financieros con corte del año inmediatamente anterior, ajustados a las normas contables vigentes de acuerdo con el grupo que corresponda.

NOTA: Si el oferente es una organización sin ánimo de lucro deberá aportar la certificación de estar en el Régimen Tributario Especial.

9. Documentos que debe contener la propuesta.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por Proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el Proponente anexo a su OFERTA, deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta Debe estar firmada por la proponente persona natural, o
 el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o
 consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos
 señalados en el Anexo. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que
 autoriza a COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, verificar toda la información incluida en su
 propuesta (Anexo 2).
- Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ (anexo No.2).
- Diligenciamiento del Modelo de Declaración de NO estar Incurso en causal de conflicto de Interés ANEXO No.4
- Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (Anexo No. 5).
- Relacionar en el Anexo No.6 Experiencia del Oferente de manera clara y detallada.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el (Anexo No. 7) por cada uno de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.
- En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 de 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe ser por un ingeniero civil y/o arquitecto.
- Si el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural es un ingeniero civil y/o arquitecto no se requiere de aval adicional. A fin de no incurrir en el ejercicio ilegal de la profesión.
- Documentos Jurídicos (Se especifican en el numeral 7.1. del presente Documento).
- Documentos Técnicos (Se especifican en el numeral 7.2. del presente Documento).
- Documentos Financieros (Se especifican en el numeral 7.3. del presente Documento).
- Propuesta Económica (Se especifican en el numeral 7.5. del presente Documento).

Requisitos Habilitantes: Los oferentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de éstos pueda subsanarse hasta la adjudicación de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Los requisitos de habilitación se establecen de conformidad a la importancia del objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial destinado para ello. En esa medida, no es posible dejar al azar o no incluir unos requisitos que sirvan de "garantía" a los miembros del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL de quien será el futuro contratista, con el cumplimiento de experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, y tiene la capacidad financiera que le permitirá seguramente cumplir



cabalmente con el objeto del contrato. Es por ello por lo que el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL introduce dichos requisitos de habilitación que acrediten entonces, las condiciones de habilitación necesarias, esto es, la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad de organización y la capacidad financiera.

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

9.1. Documentos Jurídicos.

- 1. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- 2. En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, código de la actividad económica. b) La duración de la sociedad no será inferior a Tres (3) años.
- 3. En el caso de las personas naturales que ejerzan su profesión liberal y no cuenten con inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no deberán aportar Certificado de Matricula Mercantil, siempre y cuando su profesión liberal este directamente relacionada con la presente contratación, para lo que deberá allegar copia de su tarjeta o matricula profesional (según corresponda) y el Certificado de Antecedentes Profesionales vigente (Expedido por el Consejo Profesional competente); además, deberá encontrarse inscrito en el Registro Único Tributario RUT con una actividad económica acorde a su profesión.
- 4. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Comité Técnico de Gestión Local CTGL. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- 5. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. Nota: En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.



- 6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 7. Identificación Tributaria. a. El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, actualizado (no mayor de 30 días antes de la presentación de la propuesta) con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. b. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. c. El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso deberá tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.
- 8. Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.
- 9. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días.
- 11. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30).
- 12. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. No mayor a treinta (30) días.
- 13. Verificación Antecedentes Judiciales y RNMC: a. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia. b. No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia.
- 14. Certificación Bancaria. El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

Nota: El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

9.2. Capacidad Técnica.

- 1 Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual.
- 2 Experiencia General: En caso de persona natural el proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de la actividad de arquitectura e ingeniería civil de mínimo tres (3) años desde la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de personas jurídicas, su objeto social debe permitir el desarrollo del presente objeto contractual, al menos desde tres (3) años antes de la fecha de cierre del



presente proceso de selección.

3 Experiencia Especifica: El PROPONENTE deberá acreditar haber ejecutado Mínimo dos (2) contratos de INTERVENTORIA EN CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, de los cuales mínimo uno (1) de los contratos hayan sido ejecutados en interventoría de construcción o mantenimiento de edificaciones no residenciales y un contrato ejecutado en interventoría de obras de construcción de vivienda; y hayan sido celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores, sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado del presente contrato. El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos. Los contratos aportados deberán tener igual o similar descripción u objeto al que se pretende contratar en este proceso.

Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de contrato y copia de acta final o de liquidación en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como **NO CUMPLE.**

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

Nota: NO SUBSANABLE.

9.3. Documentos Financieros.

1. El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: Debe estar actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

- 2. Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993.
- 3. El Proponente deberá presentar los estados financieros a 31 de diciembre del año 2021, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique. La organización calculará, con base en la información presentada del año 2021, los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥1.0
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤55%
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 1.0 veces el valor de su oferta.



- 4. Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.
- 5. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (este certificado será verificado en la revisión documental de evaluación).
- 6. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores. (este certificado será verificado en la revisión documental de evaluación).
- 7. Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota: El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

9.4. Acreditación de los Requisitos Habilitantes.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

- 1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No.2).
- 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación.
- 3. Certificados de experiencia.
- 4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- 5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- 6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- 7. Certificado de antecedentes disciplinarios.
- 8. Certificado de antecedentes fiscales.
- 9. Certificado de antecedentes judiciales.
- 10. Registro Único Tributario RUT, con fecha de generación de documento PDF no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta.
- 11. Estados financieros y anexos.
- 12. Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- 13. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado.



14. Garantía de seriedad de la oferta.

9.5. Propuesta Económica.

Por ser la fuente de financiación recursos del estado el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

- COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- 2. El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- 3. La propuesta debe ser a todo costo debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, viáticos, impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de ejecución del contrato.

9.6. Oferta Técnica.

No Aplica. Para la presente contratación no aplica ninguna ficha técnica.

9.7. Valor Agregado.

No Aplica. Para la presente contratación no aplica ningún valor agregado.

9.8. Lugar físico en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas.

El Proponente deberá presentar su **OFERTA** en sobre cerrado y sellado, debidamente diligenciada en el formato **ANEXO** al final de la presente invitación, (**ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**) la cual deberá diligenciarse en su totalidad.

Las propuestas se deben presentar **EN FÍSICO Y EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE ROTULADO**, indicando la siguiente información:

- 1. Nombre o Razón Social del oferente.
- 2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
- 3. Dirección.
- 4. Teléfono y/o celular.
- 5. Correo electrónico.
- 6. Fecha de presentación.
- 7. Nombre del Proyecto.
- 8. Descripción de los servicios a prestar, según requerimientos de la presente invitación, especificando el valor total.
- 9. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
- 10. Sitio de ejecución de las obras.
- 11. Valor agregado servicios adicionales (si aplica).
- 12. Calidad y garantía de trabajo y/o servicios.

La recepción de la propuesta será únicamente en la sede de la Unidad Técnica Territorial No. 2 de la Agencia de Desarrollo Rural en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Centro Sector La Matuna.

Proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".



No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Nota: Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1) y se debe entregar documentos de propuesta en Original: Uno (1) y en Copias Digital (USB o CD):

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - La documentación exigida para cumplir con este requisito será **SUBSANABLE** siempre y cuando no sean requisitos susceptibles de comparación que otorguen puntaje.

10. Selección y evaluación de la propuesta.

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su propuesta, y que cumpla con los requisitos habilitantes y que los servicios a recibir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad.

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Criterio 1	1. Experiencia: 1.1: Se otorgará el mayor puntaje a la persona Natural o Jurídica que certifique la mayor experiencia en el objeto de contratación de la presente convocatoria.	50
	2.1 Economía: Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	50
	2.2 Segundo valor menor de la propuesta	40
Cuitouio	2.3 Tercero valor menor de la propuesta	30
Criterio 2	2.4 Cuarto valor menor de la propuesta	20
	2.5 Cuarto valor menor de la propuesta	10
	2.6 Cuarto valor menor de la propuesta	5

11. Garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL FUTURO CONTRATISTA, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más (4) meses y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo de duración del contrato y Doce (12) meses más contados a



partir de la expedición de la garantía.

- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia por el mismo tiempo del contrato y tres (3) años más.
- Garantía de la seriedad de la oferta: El oferente deberá presentar con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 90 días desde la entrega de la propuesta o del cierre del proceso (incluidos impuestos), esta garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Y los datos del asegurado serán los siguientes: Nombre de la organización: La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, NIT de la organización: 800-151.536-5 La no presentación se considera NO SUBSANABLE.

Nota: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista está obligado a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Liquidación contractual: El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la finalización del plazo y para la misma, de ser necesario, se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

 Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán objeto de estricto seguimiento y supervisión en el cumplimiento a cabalidad de las mismas por parte de la COOPERATIVA COOPROCAL con NIT.800.151.536-5.

Nota: El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante el contrato de obras civiles.

ADENDAS:

• Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de la organización una vez el CTGL avale el proceso y la selección. Se comunicará Vía correo electrónico a la Persona Natural o Jurídica de la propuesta seleccionada.

Atentamente.

MÁRTHA LUZ RIVERA MIRANDA

fartia & Livera 76

C.C 22.473.716 de Campo de la Cruz - Atlántico

Representante Legal de la Cooperativa de Productores Agropecuarios Campo de la Cruz – Algodonal "COOPROCAL".

ANEXO No.1

PLANOS EXISTENTES DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES A REALIZAR EN LA SEDE DE LA PLANTA DE COOPROCAL APROBADOS EN EL PIDAR NO.570

La COOPERATIAVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPO DE LA CRUZ – ALGODONAL "COOPROCAL" posee un terreno de 935.35 m² ubicado en la cabecera municipal del Municipio Campo de la Cruz en el departamento del Atlántico. En este predio, está construida una locación donde funciona la planta procesamiento de leche para producir queso blando, suero y yogurt, el perímetro de este predio es de 141.30 metros. En los siguientes gráficos se ilustran los mapas de la ubicación de la planta.



*1 Castaño Elizabeth eT al, 2016, de la Universidad Libre seccional Pereira.



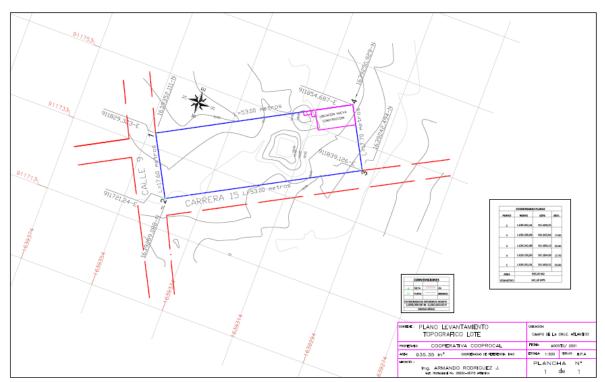


Grafica 1: Vista localización Google.

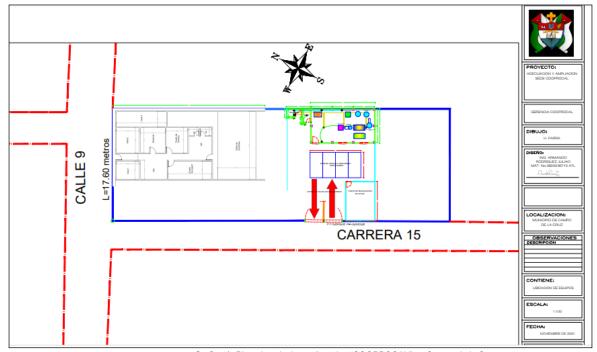


Grafica 2: Vista frontal del Lote en Campo de la Cruz.





Grafica 3: Plano Lote "COOPROCAL" en Campo de la Cruz.



Grafica 4: Plano Instalaciones Actúales "COOPROCAL" en Campo de la Cruz.

Topografía

El levantamiento topográfico, hace parte integral del diseño; puesto que a partir de él se definen parámetros preponderantes para esta etapa y también durante la vida útil de este.

Se realizó un levantamiento con GPS, y luego se hizo la conversión a coordenadas Magna Sirgas del IGAC.



Posteriormente se realizó sistematización y organización de la información obtenida en el campo para elabora el plano respectivo el cual se incluye en este informe.

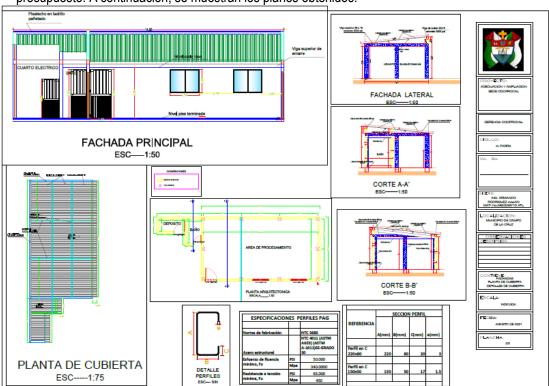
El lote de acuerdo al levantamiento realizado queda ubicado en la calle 9 con carrera

15, con la siguiente coordenada magna Sirgas del IGAC.

- 1) 1.639.352,111N 911.829,323E
- 2) 1.639.289,088N 911.813,866E
- 3) 1.639.242,494N 911.839,126E
- 4) 1.639.250,929N 911.854,687E

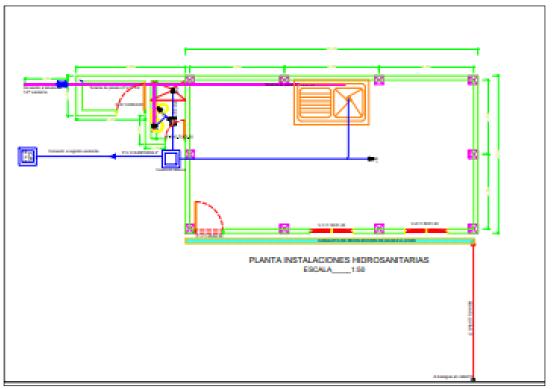
Ingeniería Civil - Diseños

Posteriormente se realizó la ingeniería civil que finalizo con los diseños, estimación de cantidad de obras y presupuesto. A continuación, se muestran los planos obtenidos.

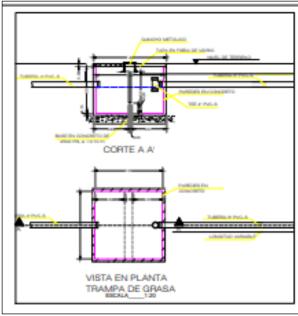


Grafica 5: Fachada Principal, Fachada Lateral, cubierta.

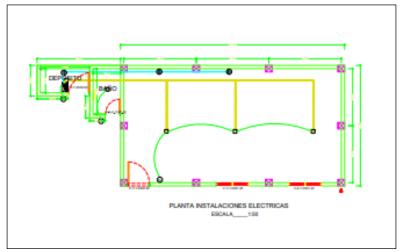




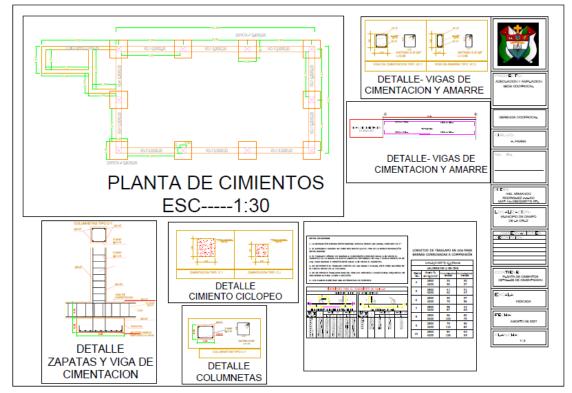
Grafica 6: Plano instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.



Grafica 7: Plano instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.



Grafica 8: Plano instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.



Grafica 9: Plano de Cimientos.



ANEXO No.2

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha,

SEÑORES
COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ
Área Gestión Empresarial
E. S. D.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES CONTEMPLADAS EN EL POA DEL PIDAR NO.570 PARA LAS ADECUACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR EN EL ÁREA DE PROCESAMIENTO, ÁREA BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL" en el marco del proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a realizar la PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES CONTEMPLADAS EN EL POA DEL PIDAR No.570 PARA LAS ADECUACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR EN EL ÁREA DE PROCESAMIENTO, ÁREA BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL" Mejorar la agro industrialización de la producción lechera a los productores asociados a la cooperativa de productos agropecuarios de Campo de la cruz y Algodonal – COOPROCAL en el departamento del Atlántico, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar mi oferta económica de la siguiente manera:



Directos asociados a personal, e indirectos, para efectos de evaluación y realizar Interventoría en las seis (6) intervenciones que conforman el contrato de obras así:

- b. ADECUACIÓN CIVIL ÁREA PROCESAMIENTO.
- c. ADECUACIÓN CIVIL ÁREA BAÑO.
- d. CONSTRUCCIÓN CUARTO ELÉCTRICO.
- e. ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS.
- f. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- g. REMODELACION DE LA OFICINA PRINCIPAL

PRESUPUESTO TOTAL INTERVENTORÍA

VALOR:

CARGO /OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	PARTICIPACIÓN TOTAL (meses) (5)	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)*(3)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
CUIDTOTAL COCTOS DE REPOSNAL - CUIMATO	NDIA DE (0) -(4)				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATO	DRIA DE (3) =(4)				
FACTOR MULTIPLICADOR					•
TOTAL COSTO DE PERSONAL = (4)*(5)*= A			1		\$
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (6)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (7)		VALOR PARCIAL (\$) (6)*(7)=(8)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	Mes				
	Mes				
	Mes				
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATO	RIA DE (8)=(B)				
SUB TOTAL = (A)+(B)					
IVA (19%)		19%			0.00
COSTO TOTAL					

Nota: la oferta presentada por el contratista incluirá todos los costos, gastos, deducciones tributarias e impuestos a los que haya lugar.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: (RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS).

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:



a.	Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
b.	Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados.
C.	Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
4.	OTROS.
	permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: ELACIONARLOS)
Ate	ntamente,
	mbre Γοό C.C. No de
	ección de
Tel	léfonos, fax
Ciu	udad

FIRMA



ANEXO No.3

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE SERVICIO DE INTERV TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANC	
OBRAS CIVILES CONTEMPLADAS EN	EL POA DEL
PIDAR No.570 FECHA:	XX DE XXXX 2022
CONTRATANTE:	
DIRECCIÓN- TELÉFONO:	
IDENTIFICACIÓN:	
CORREO:	
CONTRATISTA:	
IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO:	
Entre los suscritoscon NIT:	
	a N°, con domicilio en Municipio de,
	ntación de los beneficiarios del proyecto" esolución. XXX DE XXXX." y que en adelante se
•	a parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXX. Con
identificación: XXXXXX representado	legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA
	al pie de su firma, quien en adelante se denominará
	ebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité
	del mencionado proyecto, se aprobaron los
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	lidad a este contrato, en concordancia con el Plan a categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem
	pos, el cual describe en cantidades y unidades objeto

de este contrato que se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA: Objeto. EL



CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE para la prestación de servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a las obras civiles contempladas en el POA del PIDAR No.570 para la adecuación de área procesamiento, área baños, instalaciones sanitarias e hidráulicas, instalaciones eléctricas, remodelación oficina principal y construcción de cuarto eléctrico en las instalaciones de la planta de procesamiento de lácteos de "COOPROCAL con las Especificaciones técnicas plasmadas en los planos y en cada uno de las seis (6) Intervenciones que contempla las obras civiles y que se relacionan una a una los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas: a). Adecuación Civil Área Procesamiento; b). Adecuación Civil Área Baño; c) Construcción Cuarto Eléctrico; d) Adecuación instalaciones sanitarias e hidráulicas; e) Instalaciones Eléctricas y f) Remodelación de la oficina principal:

PRESUPUESTO TOTAL INTERVENTORÍA

VALOR:

CARGO /OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	PARTICIPACIÓN TOTAL (meses) (5)	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)*(3)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATO	ORIA DE (3) =(4)				
FACTOR MULTIPLICADOR					
TOTAL COSTO DE PERSONAL = (4)*(5)*= A					\$
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (6)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (7)		VALOR PARCIAL (\$) (6)*(7)=(8)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	Mes				
	Mes				
	Mes				
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATO	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (8)=(B)				
SUB TOTAL = (A)+(B)					
IVA (19%)		19%			0.00
COSTO TOTAL					

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA) si tiene lugar. **TERCERA**: Forma de Pago: la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La Cooperativa COOPROCAL y Fiduagraria, se realizara los pagos que se acuerden entre las partes XXXXXXXX y XXXXXXX y que garanticen el 100% del valor total del contrato mediante actas de entregas totales previa aceptación y recibo a satisfacción de los bienes por parte del CONTRATATE y la supervisión con los respectivos informes y soportes (Registros fotográficos- actas de entrega e informe de interventoría de la obra). CUARTA PLAZO: el plazo del presente contrato será de máximo de XXXX días y/o meses para la entrega de la contratación del para la prestación de servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a las obras civiles contempladas en el POA del PIDAR No.570 para la adecuación de área procesamiento, área baños, instalaciones sanitarias e hidráulicas, instalaciones eléctricas, remodelación oficina principal y construcción de cuarto eléctrico en las



instalaciones de la planta de procesamiento de lácteos de "COOPROCAL" requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijados por el CONTRATANTE contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio. QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) Ejecutar el contrato del servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a las obras civiles contempladas en el POA del PIDAR No.570 para la adecuación de área procesamiento, área baños, instalaciones sanitarias e hidráulicas, instalaciones eléctricas, remodelación oficina principal y construcción de cuarto eléctrico en las instalaciones de la planta de procesamiento de lácteos de "COOPROCAL" que se suscriba, según requerimientos de La Cooperativa de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local b). Las obras y adecuaciones se deberán ser entregados bajo la supervisión de la ADR, La Cooperativa COOPROCAL y el informe escrito del interventor de las obras civiles en el lugar indicado por el CONTRATISTA XXXXX. c.) La contratación del servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a las obras civiles contempladas en el POA del PIDAR No.570 serán entregados exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR y de COOPROCAL. d). Realizar la solicitud de la respectiva correcciones que presenten imperfecciones estructurales, material deficiente, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato y en los planos, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los insumos, materiales comprometiendo al contratista de obras civiles realizar los cambios necesarios de forma inmediata y asumiendo los costos que se generen. e) Los costos de transporte de la persona o las personas que realice el servicio de interventoría serán asumidos 100% por el contratista. f) Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. g). Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de La Asociación en calidad de contratante. h). Presentar informes detallados de las entregas que se realicen, con el debido registro fotográfico de la entrega, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar la entrega efectiva en cumplimiento del contrato. i.) Hacer cumplir al contratista de las obras civiles los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas de la entrega de agro insumos. j). Mantener indemne tanto a La Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. k.) Las demás obligaciones de Ley. SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.) Realizar el pago o los pagos oportunos al contratista conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local CTGL del proyecto. b.) Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural ADR e interventoría del contrato. c) Las demás que se deriven del contrato. OCTAVA.GARANTIAS garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más (4) meses y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total con una vigencia al plazo de duración del contrato y Doce (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del



contrato y una vigencia por el mismo tiempo del contrato y tres (3) años más. Garantía de la seriedad de la oferta: El oferente deberá presentar con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 90 días desde la entrega de la propuesta o del cierre del proceso (incluidos impuestos), esta garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Y los datos del asegurado serán los siguientes: Nombre de la organización: La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, NIT de la organización: 800-151.536-5 Nota: En caso de que haya necesidad. NOVENA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. DECIMA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. TERMINACION DEL DECIMA PRIMERA CAUSALES DE CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado, 2.) Por mutuo acuerdo de las partes, 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA SEGUNDA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.) Términos de referencia XXX de XX de XX de XXXX, 2.) Los documentos aportados por el contratista dentro de su oferta en la convocatoria, DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo Otrosí, previa autorización del CONTRATANTE y la supervisión.

LUGA	R DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: mu	nicipio de
	constancia se firman dos ejemplares de ig nformidad el suyo en este acto, en	ual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe a los
	EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
	NIT. XXXXXXXXX Representado Legalmente por XXXXXXXXX C.C. XXXXXXXXXX	NIT. XXXXXXXXX Representado Legalmente por XXXXXXXXX C.C. XXXXXXXXXX

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato"



ANEXO No.4

MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

Identificado con la c	cedula de ciudadanía Node
, actuando en nom	bre propio y como representante legal de
	, por
medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en caus	sales potenciales o reales de conflictos de
interés para contratar con COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, er	a el marco del proyecto objeto del proceso
de selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de in	nterés, en el marco del principio de buena
fe, me comprometo a informar a la Cooperativa COOPROCAL CAM	MPO DE LA CRUZ para que se realice la
respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondier	nte.
Para constancia de lo anterior se firma a losdías del mes de	de 2022.
(FIRMA)	
Nombre	
Documento de Identificación Cargo	
Entidad	



ANEXO No.5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Señores COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL, "COOPROCAL". E. S. D.
Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la Resolución 570 de 2021, Objeto: Proceso de selección y contratación del servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a las obras civiles contempladas en el POA del PIDAR No.570. para las adecuaciones y construcción de las infraestructuras a intervenir en el área de procesamiento, área baños, instalaciones sanitarias e hidráulicas, instalaciones eléctricas, remodelación oficina principal y construcción de cuarto eléctrico en las instalaciones de la planta de procesamiento de lácteos de "COOPROCAL" en el marco del proyecto "Mejorar la agro industrialización de la producción lechera a los productores asociados a la cooperativa de productos agropecuarios de campo de la Cruz y Algodonal – COOPROCAL en el departamento del Atlántico", identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de, Con NIT, me sirvo, DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.
Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.
A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.
Atentamente,

Nombre: C.C. No. de

Tarjeta Profesional No. (Si aplica).



ANEXO No. 6 FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto contrato	Nombre del Cliente	Valor del contrato sin IVA	 Finalización	Alcance de las actividades o de suministro.

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:



ANEXO No.7 MODELOS A.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

XXXX. XXX d	e 2022					
Señores COOPROCAL Correo electrón	ico: XXXXXX					
Ref.: Invitación	No. XX de 2022					
Legal), debidan	(nombre del Represen nente autorizados para actuar en nomb (nombre o razón socia pectivamente, manifestamos por es para participar en la invitación XXX os lo siguiente:	ore y representación de(na del integrante) y(na del integrante) y(na del hemos del	nombre o razón social del convenido asociarnos en			
1)La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más. 2)El Consorcio está integrado por:						
	NOMBRE					
3)El Consorcio se denomina CONSORCIO 4)La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada. El Representante Legal del Consorcio es						
La sede del Cor	nsorcio es:					
Ciudad En constancia, s	se firma en, a	_Teléfono	Correo			
NOMBRE, C.	C. v FIRMA	NOMBRE, C. C. v	FIRMA			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Nota: 1. Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato. 2. Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%.



[Número del Proceso de Contratación] FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir	[Indicar el porcentaje de	
pormenorizadamente las actividades	cada actividad que se	
que ejecutará en desarrollo del	compromete a ejecutar]	
contrato.]		
	[En el evento que la	
	actividad sea realizada por	
	dos (2) o más miembros se	
	indicará el porcentaje de	
	compromiso en relación	
	con cada miembro]	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

1.	La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL	
2.	El objeto de la unión temporal es	
3.	La duración de la unión temporal es de .	

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.



4.	El representante de la unión temporal es	[indicar	el nombre],
	identificado con la cédula de ciudadanía No		
	expresamente facultado para firmar y presentar la pro		
	adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas l		ue tueren necesarias
	respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y su		
5.	El representante suplente de la unión temporal es		
	[indicar el nombre], identificado con C.	·	
	, quien está expresamente fac		
	en caso de salir favorecidos con la adjudicación determinaciones que fueren necesarias respecto de		•
	suficientes facultades.	su ejecución y nquiu	acion, con amphas y
			مائدر والواد والماد
	[Definir los eventos en los cuales puede intervenir	r ei representante sup	piente de la union
	temporal.]		
6.	El Señor [a][indicar el nombre d	lel representante legal	de la unión temporal
	acepta su nombramiento como representante legal de	e la UNIÓN TEMPORAL	[Nombre de la unión
	temporal]		
7.	[Las entidades y los proponentes podrán incluir cla	áusulas adicionales qu	e no contradigan lo
	dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relac	ción negociar entre los i	ntegrantes.]
8.	El domicilio de la unión temporal es:		
	·		
	Dirección de correo		
	Dirección electrónica	Telétono	
	 Telefax		
	Ciudad		
En cons	stancia, se firma en, a losdías de	el mes de de 2022	2.
	,		
[Nombr	re del proponente o representante legal [Nombre del	proponente o representa	- nte legal de cada
uno de l	los integrantes] de cada uno	de los integrantes]	
Mom	nbre y firma del representante de la [Nombre y firma del repres	entante la unión tempera	Il cuntente de la unión
tempo		entante la amon tempora	ij supicince de la dilloli